

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2024/2025.*

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 4 de junio de 2024 (BOJA núm. 111, de 10 de junio), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad y voluntariado, en Andalucía para el curso 2024/2025.

Atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud del artículo 15 de la citada Orden de 15 de abril de 2011,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2024/2025, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indican en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2024/2025, bien por falta de disponibilidad presupuestaria, o bien por no haber obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2024/2025 y por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado Quinto, de la Resolución de convocatoria de 4 de junio de 2024, las subvenciones concedidas se imputarán al programa 54C, artículo 48 del presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están especificados en el apartado 4.a) 2.º del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares

en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo a los 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, siendo el plazo máximo para ello el 31 de agosto de 2025, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración

Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

00311745

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.

**ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2024/2025**

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
1	VOL_2024/012	AMPA EL ENCANTADO	G23650823	IES MATEO FRANCISCO DE RIVAS	JABALQUINTO	JAÉN	95	1.875,00 €	1.875,00 €	100,00 %
2	VOL_2024/036	AMPA EL NAVAS	G23228075	CEIP NAVAS DE TOLOSA	JAÉN	JAÉN	92	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00 %
3	VOL_2024/130	AMPA EL BÚCARO	G14378434	IES NUEVAS POBLACIONES DE LA CARLOTA	LA CARLOTA	CÓRDOBA	88	1.995,00 €	1.995,00 €	100,00 %
4	VOL_2024/052	AMPA LOS DÓLMENES	G91470682	CEIP MONTELIRO	CASTILLEJA DE GUZMÁN	SEVILLA	85	2.150,00 €	2.150,00 €	100,00 %
5	VOL_2024/045	AMPA VILLAFLORES	G23351497	E.I. ANTONIO MACHADO	JÓDAR	JAÉN	84	2.226,00 €	2.226,00 €	100,00 %
6	VOL_2024/136	ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA	G41157066	CEIP PADRE MANJÓN	GINES	SEVILLA	83	2.199,50 €	2.199,50 €	100,00 %
7	VOL_2024/109	AMPA LA PIETÁ.	G14221394	CDP PRESENTACIÓN DE MARÍA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	81	1.580,00 €	1.580,00 €	100,00 %
8	VOL_2024/099	AMPA LOS DESCALZOS	G23468143	CEIP ANTONIO MACHADO	BAEZA	JAÉN	81	1.906,80 €	1.906,80 €	100,00 %
9	VOL_2024/080	AMPA EL PATIO	G23301237	CEIP SIXTO SIGLER	MANCHA REAL	JAÉN	77	1.765,00 €	1.765,00 €	100,00 %
10	VOL_2024/028	AMPA GUADALQUIVIR	G23233232	IES SIERRA DE LAS VILLAS	VILLACARRILLO	JAÉN	77	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00 %
11	VOL_2024/009	AMPA EL CALVARIO	G29844461	CEIP SAN MIGUEL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	77	2.302,04 €	2.040,50 €	88,64 %
12	VOL_2024/090	AMPA IMPRY	G72112196	CEIP EL PICACHO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	76	2.014,00 €	2.014,00 €	100,00 %
13	VOL_2024/117	AMPA THARSIS	G72179328	IES EL PICACHO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	76	2.014,00 €	2.014,00 €	100,00 %
14	VOL_2024/067	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G29718285	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	COLMENAR	MÁLAGA	76	1.550,00 €	1.550,00 €	100,00 %
15	VOL_2024/078	AMPA ANTONIO MACHADO	G41369471	CEIP SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA	SEVILLA	76	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00 %
16	VOL_2024/097	AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA	G91653675	CEIP SANTA CLARA	SEVILLA	SEVILLA	76	2.014,00 €	2.014,00 €	100,00 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
17	VOL_2024/003	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES (APRET)	G21148010	IES LA RIBERA	ALMONTE	HUELVA	75	1.987,50 €	1.987,50 €	100,00 %
18	VOL_2024/019	AMPA INFANTES	G91712901	IES CELTI	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SEVILLA	75	1.987,50 €	1.987,50 €	100,00 %
19	VOL_2024/007	AMPA AMIGOS DEL QUIJOTE	G14630750	IES MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA	CÓRDOBA	74	1.967,76 €	1.967,76 €	100,00 %
20	VOL_2024/083	AMPA CATALINA GIL JIMENEZ	G16866444	CDP ARGANTONIO	CÁDIZ	CÁDIZ	73	1.934,50 €	1.934,50 €	100,00 %
21	VOL_2024/069	AMPA PUERTA ABIERTA	G23410012	CEIP DOCTOR FLÉMING	JÓDAR	JAÉN	73	1.934,50 €	1.934,50 €	100,00 %
22	VOL_2024/096	AMPA LAS PARRAS	G41885187	CEIP SANTA TERESA	MONTELLANO	SEVILLA	73	1.250,00 €	1.250,00 €	100,00 %
23	VOL_2024/068	AMPA CEIP ALBAICÍN	G11053980	CEIP ALBAICÍN	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	72	1.908,00 €	1.908,00 €	100,00 %
24	VOL_2024/092	AMPA LA ALGAIDA	G11230133	CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	72	1.908,00 €	1.908,00 €	100,00 %
25	VOL_2024/128	AMPA TARTESSOS	G11258639	IES FRANCISCO PACHECO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	72	1.710,00 €	1.710,00 €	100,00 %
26	VOL_2024/087	AMPA FORTALEZA	G23255953	GENERAL CASTAÑOS	BAILÉN	JAÉN	72	810,00 €	810,00 €	100,00 %
27	VOL_2024/103	AMPA EL PARVULITO	G23283310	E.I. FRANCISCO SORIANO SERRANO	JÓDAR	JAÉN	72	1.908,00 €	1.908,00 €	100,00 %
28	VOL_2024/020	AMPA DEL ALUMNADO BADOGENIL	G90426339	CEIP SAN PLÁCIDO	BADOLATOSA	SEVILLA	72	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00 %
29	VOL_2024/122	ASOC. CULTURAL TALÍA	G04026266	IES CIUDAD DE DALIAS	DALÍAS	ALMERÍA	71	1.357,00 €	1.357,00 €	100,00 %
30	VOL_2024/042	AMPA SIEMPRE SUMANDO	G11615077	CEIP LA UNIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	71	1.881,50 €	1.881,50 €	100,00 %
31	VOL_2024/066	AMPA REY SABIO	G11664000	CEIP ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	71	1.881,50 €	1.881,50 €	100,00 %
32	VOL_2024/001	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G91715003	IES SEVERO OCHOA DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	DOS HERMANAS	SEVILLA	71	1.383,00 €	1.383,00 €	100,00 %
33	VOL_2024/120	ASOCIACIÓN CULTURAL Y VECINAL HUERTA ÁNGELA	G41805698	CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	71	2.490,00 €	1.881,50 €	75,56 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
34	VOL_2024/126	AMPA EL CAMPANARIO	G41630807	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	LA ALGABA	SEVILLA	70	1.855,00 €	1.855,00 €	100,00 %
35	VOL_2024/057	AMPA EL PRADO	G21388996	CEIP DIVINO SALVADOR	CORTEGANA	HUELVA	69	1.828,50 €	1.828,50 €	100,00 %
36	VOL_2024/017	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G23275902	CEIP NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA	BAILÉN	JAÉN	69	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00 %
37	VOL_2024/135	AMPA EL JUNQUILLO	G91602805	CEIP ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR	SALTERAS	SEVILLA	69	1.360,00 €	1.360,00 €	100,00 %
38	VOL_2024/076	AMPA LA HUERTA	G11777687	CEIP MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	CÁDIZ	68	1.610,00 €	1.610,00 €	100,00 %
39	VOL_2024/131	AMPA ATENEA	G91728378	IES SILENA	GILENA	SEVILLA	68	932,00 €	932,00 €	100,00 %
40	VOL_2024/095	AMPA LA VIÑA	G41299777	IES LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	68	1.802,00 €	1.802,00 €	100,00 %
41	VOL_2024/137	AMPA NAUTILUS	G41259110	IES JULIO VERNE	SEVILLA	SEVILLA	68	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00 %
42	VOL_2024/008	AMPA GRASARANI	G18410399	CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	GRANADA	67	1.769,00 €	1.769,00 €	100,00 %
43	VOL_2024/025	AMPA CRISTO DE LA MISERICORDIA	G23326960	CEIP GENERAL FRESNEDA	JÓDAR	JAÉN	67	1.775,50 €	1.775,50 €	100,00 %
44	VOL_2024/026	AMPA TOMILLARES	G23220924	CEIP VIRGEN DE FÁTIMA	JÓDAR	JAÉN	67	1.775,50 €	1.775,50 €	100,00 %
45	VOL_2024/077	AMPA ALHORÍ	G23222318	CEPR MAESTRO ARROQUIA MARTÍNEZ	JÓDAR	JAÉN	67	1.775,50 €	1.775,50 €	100,00 %
46	VOL_2024/050	AMPA SANTIAGO APÓSTOL	G23263676	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	SANTIAGO DE CALATRAVA	JAÉN	67	1.775,50 €	1.775,50 €	100,00 %
47	VOL_2024/043	AMPA LOS NARANJOS	G29478930	CEIP DOMINGO LOZANO	MÁLAGA	MÁLAGA	67	1.775,50 €	1.775,50 €	100,00 %
48	VOL_2024/064	AMPA LA PANI	G14465611	CEIP SAN FRANCISCO SOLANO	MONTORO	CÓRDOBA	67	1.930,00 €	1.775,50 €	91,99 %
49	VOL_2024/044	AMPA TORRES BERMEJAS	G18278267	IES ALHAMBRA	GRANADA	GRANADA	66	1.749,00 €	1.749,00 €	100,00 %
50	VOL_2024/116	AMPA SANTA GADEA	G21419742	CEIP PADRE JESÚS	AYAMONTE	HUELVA	66	1.749,00 €	1.749,00 €	100,00 %
51	VOL_2024/002	A OCD ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000		GIBRALEÓN	HUELVA	66	1.746,00 €	1.746,00 €	100,00 %



N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
52	VOL_2024/102	AFA LAS MORILLAS	G55465082	CEIP CARMEN DE BURGOS	MÁLAGA	MÁLAGA	66	850,00 €	850,00 €	100,00 %
53	VOL_2024/132	AMPA 1812	G11443496	CEIP REYES CATÓLICOS	CÁDIZ	CÁDIZ	65	1.740,50 €	1.740,50 €	100,00 %
54	VOL_2024/127	AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	G18274118	CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	GRANADA	65	1.722,50 €	1.722,50 €	100,00 %
55	VOL_2024/038	AMPA ODISEA	G41407784	CEIP MAESTRO JUAN CORRALES	GILENA	SEVILLA	65	932,00 €	932,00 €	100,00 %
56	VOL_2024/055	AMPA SAN MARTÍN DE AÑORA	G14296750	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	AÑORA	CÓRDOBA	64	1.672,19 €	1.672,19 €	100,00 %
57	VOL_2024/113	AMPA PLEAMAR	G21193800	CEIP EL FARO	MAZAGÓN	HUELVA	64	1.696,00 €	1.696,00 €	100,00 %
58	VOL_2024/048	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZAITÚN	G23735558	CEIP EUROPA	TORREDEL CAMPO	JAÉN	64	1.696,00 €	1.696,00 €	100,00 %
59	VOL_2024/049	SUR, ASOCIACIÓN DE REFLEXIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	G92488584		ARROYO DE LA MIEL (BENALMÁDENA)	MÁLAGA	64	1.690,00 €	1.690,00 €	100,00 %
60	VOL_2024/053	AMPA LA FUENTE	G92435387	CPR ALMIJARA	CANILLAS DE ALBAIDA	MÁLAGA	64	1.160,00 €	1.160,00 €	100,00 %
61	VOL_2024/027	AMPA VILLA DEL ROSAL	G92447986	CEIP RAFAEL ALBERTI	VILLA NUEVA DE TAPIA	MÁLAGA	64	1.763,72 €	1.696,00 €	96,16 %
62	VOL_2024/018	ASOCIACIÓN JUANA MARTOS	G23364151	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	CAZORLA	JAÉN	63	677,75 €	677,75 €	100,00 %
63	VOL_2024/082	AMPA AZAHAR	G23614035	CEIP MARÍA ZAMBRANO	JAÉN	JAÉN	63	1.669,50 €	1.669,50 €	100,00 %
64	VOL_2024/060	AMPA EL MORO	G41124090	CEIP VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	63	1.343,00 €	1.343,00 €	100,00 %
65	VOL_2024/106	AMPA PORTILLO DE GALDURIA	G23678550	IES JUAN LÓPEZ MORILLAS	JÓDAR	JAÉN	61	1.616,50 €	1.616,50 €	100,00 %
66	VOL_2024/034	AMPA ATENEA	G67763979	IES SALDUBA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	MÁLAGA	61	1.650,00 €	1.616,50 €	97,97 %
67	VOL_2024/108	AMPA LA OLIVA	G01919851	IES MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO	PRUNA	SEVILLA	60	1.590,00 €	1.590,00 €	100,00 %
68	VOL_2024/013	AMPA SAN TORCUATO	G18997296	CEIP ANDALUCÍA	BENALÚA	GRANADA	60	1.670,00 €	1.590,00 €	95,21 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
69	VOL_2024/075	AMPA EL PALOMAR	G11054806	CEIP MAESTRA RAFAELA ZÁRATE	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	60	1.590,00 €	1.590,00 €	100,00 %
70	VOL_2024/079	AMPA DOLORES SOLANO	G41713579	CEIP SANTA TERESA	MAIRENA DE ALJARAFE	SEVILLA	60	888,00 €	888,00 €	100,00 %
71	VOL_2024/004	AMPA 91	G41500935	CEIP JUAN RODRÍGUEZ BERROCAL	CAMAS	SEVILLA	60	1.590,00 €	1.590,00 €	100,00 %
72	VOL_2024/014	ASOCIACIÓN SI TÚ QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU	G11353497		BARBATE	CÁDIZ	60	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00 %

**ANEXO II: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2024/2025**

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	MOTIVO
1	VOL_2024/039	AMPA PIEDRA DE LA TORRE	G29701752	CEIP JOSE CALDERÓN	CAMPANILLAS	MÁLAGA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2	VOL_2024/041	AMPA SAN JULIÁN	G41455858	CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	SEVILLA	SEVILLA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
3	VOL_2024/111	AMPA NUEVO CONDEQUINTO	G91592238	CEIP ANA MARÍA MATUTE	DOS HERMANAS	SEVILLA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4	VOL_2024/022	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	G04692877		ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5	VOL_2024/088	AMPA GUADALHORCE	G29379039	IES CAMPANILLAS	CAMPANILLAS	MÁLAGA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
6	VOL_2024/058	AMPA CIUDAD ROMANA	G91851808	IES ITÁLICA	SANTIPONCE	SEVILLA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7	VOL_2024/119	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	G41240664	CDP SOPEÑA	SEVILLA	SEVILLA	60	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
8	VOL_2024/023	AMPA LA FÁBRICA	G18693762	CPR TAXARA	LA FÁBRICA-LOJA	GRANADA	58	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
9	VOL_2024/016	AMPA VENTA NUEVA	G18681163	CPR TAXARA	VENTA NUEVA	GRANADA	58	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
10	VOL_2024/062	AMPA ILUSIONES	G19600162	CEIP EL TORREÓN	LAS GABIAS	GRANADA	57	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
11	VOL_2024/118	AMPA VICENTE BENÍTEZ	G41124165	CEIP PRÁCTICAS	SEVILLA	SEVILLA	57	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
12	VOL_2024/047	AMPA ABENTOFAIL	G18518993	CEIP MEDINA OLMOS	GUADIX	GRANADA	55	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
13	VOL_2024/125	AMPA CAMINO DE LA MOLINA	G04656237	CEIP LA MOLINA	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	54	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
14	VOL_2024/054	AMPA NUNCA ATRÁS	G13942073	IES GALILEO	ALMERÍA	ALMERÍA	52	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
15	VOL_2024/059	AMPA CASTILLO DE HIERRO	G90170630	CEIP LA INMACULADA	PRUNA	SEVILLA	52	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
16	VOL_2024/091	AMPA LA ALEGRÍA	G29529906	CEIP FUENTE ALEGRE	MÁLAGA	MÁLAGA	49	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
17	VOL_2024/051	AMPA LAS ACEITUNERAS	G44789816	IES HIENIPA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	49	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
18	VOL_2024/085	AMPA DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	G91212241	IES DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	49	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
19	VOL_2024/040	AMPA RUFINO DE LOS REYES	G91479147	IES LAS ENCINAS	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	49	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
20	VOL_2024/063	AMPA LA NORIA	G90173667	IES EL CARMEN	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	48	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
21	VOL_2024/030	AMPA ICA	G11434230	CEIP ISABEL LA CATÓLICA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	46	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
22	VOL_2024/104	AMPA EL PINAR	G21177118	CEIP EL PUNTAL	BELLAVISTA	HUELVA	42	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
23	VOL_2024/005	AMPA LLANATIERRA	G21493788	CDP TIERRALLANA	ALJARAQUE	HUELVA	41	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	MOTIVO
24	VOL_2024/089	AMPA ILUSIÓN	G19634567	CEIP LOS GUÁJARES	GUÁJAR FARAGÜIT	GRANADA	38	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
25	VOL_2024/124	AMPA 1979	G41091067	CDP NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASIÓN	DOS HERMANAS	SEVILLA	37	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
26	VOL_2024/073	AMPA LA TRAGANTÍA	G23335201	CEIP SAN ISICIO	CAZORLA	JAÉN	30	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

**ANEXO III: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2024/2025**

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
1	VOL_2024/121	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064		ALMERÍA	ALMERÍA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
2	VOL_2024/065	AMPA EL SANTISCAL DE LA MOLINERA	G11738481	CEIP EL SANTISCAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	SUBSANACIÓN INCORRECTA
3	VOL_2024/115	AMPA ITUCI	G11259827	CEIP EL MAYORAZGO	CHICLANA	CÁDIZ	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
4	VOL_2024/070	AMPA LA SOLEDAD	G11501376	CEIP SANCTI PETRI	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
5	VOL_2024/046	AMPA EL CAMINO	G11712437	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
6	VOL_2024/105	AMPA EL ALMENDRAL	G72082084	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	SETENIL DE LAS BODEGAS	CÁDIZ	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
7	VOL_2024/056	AMPA CERRO MURIANO	G14058952	CEIP SANTA BÁRBARA	CERRO MURIANO	CÓRDOBA	NO PRESENTA ANEXO II
8	VOL_2024/035	AMPA MONTE HORQUERA	G14215065	CEIP FRANCISCO GARCÍA AMO	NUEVA CARTEYA	CÓRDOBA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
9	VOL_2024/114	AMPA ABADÍA	G18345132	CEIP ABADÍA	ALBOLOTE	GRANADA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
10	VOL_2024/072	ASOCIACIÓN EDUCACEM	G10881449	CEIP ARRAYANES	GRANADA	GRANADA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
11	VOL_2024/010	AMPA FONCANAL	G18267245	CPR MARQUESADO	LA CALAHORRA	GRANADA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
12	VOL_2024/015	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G18771881	CPR MARQUESADO	LANTEIRA	GRANADA	NO PRESENTA ANEXO II
13	VOL_2024/086	AMPA EL TORREÓN	G18589309	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	LAS GABIAS	GRANADA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
14	VOL_2024/107	AMPA HACHO	G18295154	CEIP SAN FRANCISCO	LOJA	GRANADA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
15	VOL_2024/133	AMPA EL CANDELÓN	G18272823	CEIP CARDENAL BELLUGA	MOTRIL	GRANADA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
16	VOL_2024/138	AMPA LA SIERRA	G18817411	CPR LAS ATALAYAS	PUERTO LOPE	GRANADA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
17	VOL_2024/093	AMPA LA ESPIGA	G21299458	CEIP FREY CLAUDIO	TRIGUEROS	HUELVA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
18	VOL_2024/011	AMPA DON BOSCO	G21029032	CDP MARÍA AUXILIADORA	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
19	VOL_2024/061	AMPA FUENTES DE YAYAN	G23263536	IES LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	JAÉN	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
20	VOL_2024/134	AMPA BENAMAQUIZ	G23304074	CEIP JOSÉ PLATA	MENGÍBAR LINARES	JAÉN	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
21	VOL_2024/101	ASOCIACIÓN TRANS HUELLAS	G93422707		COÍN	MÁLAGA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
22	VOL_2024/100	AMPA LOS REALES	G29397551	CEIP SIERRA BERMEJA	ESTEPONA	MÁLAGA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
23	VOL_2024/021	AMPA LA BARRACA	G29060506	CEIP GARCÍA LORCA	MÁLAGA	MÁLAGA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
24	VOL_2024/112	AMPA PARQUE DE LA CONCEPCIÓN	G92979863	CEIP ROSA DE GÁLVEZ - PÚBLICO	MÁLAGA	MÁLAGA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
25	VOL_2024/094	AMPA LA VÍA	G29502002	CEIP ANDALUCÍA	VÉLEZ - MÁLAGA	MÁLAGA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
26	VOL_2024/074	AMPA JUAN DIEGO	G91846097	CEIP SANTO DOMINGO DE SILOS	BORMUJOS	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
27	VOL_2024/084	AMPA CEIP MAESTRO ARTURO GINER	G91425660	CEIP MAESTRO ARTURO GINER	CAMAS	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
28	VOL_2024/037	AMPA NUEVA ESPERANZA	G41125451	CEIP LA ESPERANZA	CANTILLANA	SEVILLA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
29	VOL_2024/098	AMPA LÓPEZ PINILLOS	G41594318	CEIP PÍO XII	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
30	VOL_2024/024	AMPA EUROPA	G91167064	CEIP EUROPA	DOS HERMANAS	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
31	VOL_2024/033	AMPA LUIS AMIGÓ	G41057712	CDP SAN HERMENEGILDO	DOS HERMANAS	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
32	VOL_2024/110	AMPA LA REGLA DE TRES	G41185182	CDP ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	SEVILLA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
33	VOL_2024/032	AMPA LOS TARTESSOS	G41211913	CEIP ANTONIO CUEVAS	LA PUEBLA DEL RÍO	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
34	VOL_2024/031	AMPA LA CORNISA	G41123944	CEIP LA PAZ SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
35	VOL_2024/129	AMPA SAN ISIDORO DEL CAMPO	G91967992	CEIP MOSAICO	SANTIPONCE	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
36	VOL_2024/006	LA ESCUELA CULTURA DE PAZ	G91307637	IES SALVADOR TÁVORA	SEVILLA	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
37	VOL_2024/029	AMPA EUROPA	G91907642	CEIP MARIE CURIE	SEVILLA	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA